INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 10/2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS"."

CONTRATO N° 278/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

CASA BOLLER S.A.

ID N° 340.369

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 278/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° **80001556-8**, domiciliada en la calle Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Francisco Solano Rivero Benítez, con C.I. N° 695.854**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 174, de fecha 03 de mayo del año 2016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 278/2020, suscrito en fecha 15 de octubre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", la cual estará regida de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 025-012/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", para la modificación de la Cláusula N° 6, conforme al siguiente detalle:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.312.999.996.- (Guaraníes ocho mil trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
8	42272205-002	VENTILADOR DE TRASLADO	UNIDAD	UNIDAD	Drager	Alemania	4	89.500.000	358.000.000
11	42272504-007	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	UNIDAD	Drager	Alemania	1	295.000.000	295.000.000
75	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA CON SOPORTE CERVICAL Y RADIOLUCIDO	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	5	336.000.000	1.680.000.000
76	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA CON SOPORTE DE CRANEO	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	3	396.666.666	1.189.999.998
77	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	8	300.000.000	2.400.000.000
78	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA RADIOLUCIDA	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	6	398.333.333	2.389.999.998
								G.	8.312.999.996

Francisco Riveros
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 278/2020

Monto Total Adjudicado a la Firma: Gs. 8.312.999.996.- (Guaraníes ocho mil trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Fabián [illegible]
Gerente
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Batallia Araujo
Presidente
Área Administración

CONTRATISTA

Francisco Riveros
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2022 de fecha 04 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-012/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 278/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 713/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 232/2022, de fecha 05 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional– SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional– SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 278/2020, en fecha 15 de octubre de 2020;

Que, por Resolución DNCP N° 5102/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ordenó la anulación de la adjudicación del Ítem N° 5, recaída en favor de la firma CASA BOLLER S.A., y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, en fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación de Ofertas;

Que, por Resolución C.A. N° 018-019/2020, de fecha 19 de febrero de 2021, el Consejo de Administración, se expidió sobre el Informe de Reevaluación presentado en el marco de la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-05-05 07:33:25.762817-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2022 de fecha 04 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-012/2022

Licitación Pública Nacional– SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", y adjudicó el Ítem N° 5, a la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 108/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica su parecer con relación a la solicitud de exclusión del Ítem N° 5, mediante una Adenda al Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 229/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda modificatoria al Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", a fin de excluir el Ítem N° 5, conforme a lo solicitado..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 211/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su parecer para proseguir con los trámites para la Adenda del Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A, para la exclusión del Ítem N° 5;

Que, por Providencia de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, prestó su parecer favorable para proseguir con los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 278/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-05-05 07:33:25.762817-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-012/2022

EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – INGAVI DEL IPS", para la modificación de la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 278/2020, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-05-05 07:33:25.762817-04

ANEXO

La Cláusula 6 del Contrato N° 278/20220 queda redactada como sigue:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.312.999.996.- (Guaraníes ocho mil trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
8	42272205-002	VENTILADOR DE TRASLADO	UNIDAD	UNIDAD	Drager	Alemania	4	89.500.000	358.000.000
11	42272504-007	MÁQUINA DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD	UNIDAD	Drager	Alemania	1	295.000.000	295.000.000
75	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA CON SOPORTE CERVICAL Y RADIOLUCIDO	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	5	336.000.000	1.680.000.000
76	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA CON SOPORTE DE CRANEO	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	3	396.666.666	1.189.999.998
77	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	8	300.000.000	2.400.000.000
78	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA RADIOLUCIDA	UNIDAD	UNIDAD	SCHMITZ	Alemania	6	398.333.333	2.389.999.998
								G.	8.312.999.996

Monto Total Adjudicado a la Firma: Gs. 8.312.999.996.- (Guaraníes ocho mil trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Administrativa de Contrataciones
IPS

2022-05-05 07:33:25.762817-04

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 19 de mayo de 2022.

Señores
Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes, referente al procedimiento ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS" ID. 340.369,*** a fin de remitir los siguientes documentos para la firma del Contrato:

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos. CASA BOLLER: 11/06/2022
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos. CASA BOLLER S.A Vencimiento: 11/06/2022
- Copia de la constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social; CASA BOLLER S.A Vencimiento: 11/06/2022
- Certificado de Cumplimiento Tributario CASA BOLLER S.A Vencimiento: 16/06/2022
- Certificado Laboral CASA BOLLER S.A Vencimiento: 24/05/2022
- Poder Especial – Francisco Riveros
- Cedula de Identidad – Francisco Riveros
- Acción de Inconstitucionalidad promovida por CASA BOLLER S.A

Sin otro particular, me despido atentamente,

BOLLER
Abg. María Liz Barrios
Jefa de Licitaciones

Informe de Quiebras en línea

CASA BOLLER S.A..-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-57694.-

Certificado de Anotaciones Personales

CASA BOLLER S.A..-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1738485.-

---

Nº Entrada: 11970606 **Fecha entrada:** 10/05/2022 11:11:31 **Fecha proceso:** 11/05/2022 09:06:47 **Nº Liquidación:** 33573823E

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH **Registro/Matricula:** 980

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 385759

NRO. CERTIFICADO: 338144

FECHA EMISION: 11-05-2022

VENCIMIENTO: 11-06-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 338144

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERÍA
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 12-08-1952

Cantidad de Asegurados: 93

Nro. Patronal(es): 0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4167852574 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270134515426

FECHA 17/05/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001556	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2022

NÚMERO DE CONTROL : 93D20866

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001556930 20866

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 23610

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**261**
RUC	80001556-8
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-0320
RAZÓN SOCIAL	CASA BOLLER S.A.
NOMBRE FANTASÍA	CASA BOLLER S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Avda. Aviadores del Chaco N° 2518
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1962-01-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-02-24**
FECHA. DE VTO.	**2022-05-24**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.03.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Nº 980

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980

Asunción
211470 - 225346

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y AMPLIO DE LA ESCRITURA PUBLICA Nº 174 – CIVIL "A" DE FECHA 03/05/2016 OTORGADA POR LA FIRMA "CASA BOLLER" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES, TRÁMITES Y GESTIONES ANTE ENTES PÚBLICOS A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ. ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí: **RAMÓN ZUBIZARRETA,** Notario y Escribano Público, Registro Nº 980, comparecen el señor **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA,** paraguayo, soltero, con cédula de identidad Nº 2.422.135; y la señora **ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER,** paraguaya, casada, con cédula de identidad Nº 2.366.436, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la Avenida Aviadores del Chaco 2518 Esquina San Blas de la ciudad de Asunción, de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento y quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal doy fe. Y el señor **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA** y la señora **ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER,** manifiestan que comparecen en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"CASA BOLLER S. A.",** con **RUC Nº 80001556-8,** en sus caracteres de Directores Titulares de esta según así consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2021. La firma "CASA BOLLER S.A." fue fundada por Ernesto R. Boller en el año 1.937 y constituida originariamente con la denominación de "CASA BOLLER S.R.L." por Escritura Pública Nº 1 de fecha 8 de agosto de 1.947, pasada por ente el Escribano Cirilo Milleres, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 108, y en la página 183 del libro seccional respectivo del año 1.947; posteriormente fueron modificados sus Estatutos Sociales, según constan en las siguientes Escrituras: 1) Según Escritura de fecha 28 de mayo de 1.952, pasada por ante el Escribano Cirilo Milleres, en la que, por el fallecimiento del socio, don Luís Mirabelli, la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

septiembre de 1.999, pasada por ante el Escribano Público Benigno Domaniczky, fueron modificados sus Estatutos Sociales, por cesión de cuotas y prórroga del plazo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.222 serie "A", folio 9.643 y sgtes., Sección Contratos, el 28 de octubre de 1.999, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 187, folio 1.885 y sgtes., Serie "F", en fecha 8-04-2002. 9) Por Escritura Pública Nº 110 de fecha 28 de Noviembre de 2.008, pasada por ante el Escribano Público Edgar L. Caballero Recalde, se transformó la firma social "CASA BOLLER S.R.L." a "CASA BOLLER SOCIEDAD ANÓNIMA", de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 793, folio 1156 y Sgtes., Serie "B", en fecha 5-12-2008 y 2) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 956, Serie "E", folio 7249, en fecha 5- 12-2008. 10) Por Escritura Pública Nº 20 de fecha 02-06-2011, pasada ante la Escribana Pública Verónica Josefina Ruíz Llano, en el Protocolo Civil "A", a folio 50 y sgtes., se modificaron los Estatutos Sociales por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 479, folio 5736, Serie "F", en fecha 16-06-2011 y 2) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 273, folio 2730, serie "C", Registro de Contratos, en fecha 16-06-2011, al cual me remito si necesario fuere. 11) Por Escritura Pública Nº 05 de fecha 09-04-2012, pasada ante la Escribana Pública Verónica Josefina Ruíz Llano, en el Protocolo Civil "A", al folio 14 y sgtes., se modificaron los Estatutos Sociales por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la D.G.R.P.: 1) Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 561, folio 5048, Serie "A", en fecha 04-05-2012 y 2) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 561, folio 4957, Serie "A", Registro de Contratos, en fecha 04-05-2012.- 12) Por Escritura Pública Nº 20 de fecha 16-06-2014, pasada ante la Escribana Pública Verónica Josefina Ruíz Llano, en el protocolo Civil "A", a folio 52 y sgtes. se modificaron los Estatutos Sociales por aumento de capital (Artículo 5º) y sus artículos 17º, 18º y 19º, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 405, Serie "A", folio 4495,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Reg. 980
Nitra. Sta. Ana 509 Asunción
email: zzzzzz@zzzzzlegios.com.py
telfax 0005 211470 225346

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nitra. Sta. Ana y Carmen N° 509
www.zzzzz

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 980

Nº000132980

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Ntra. Sra. del Carmen N° 369
www.zubizarretaelinos.com.py
fax 200566 - 211470 - 225346

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 322.- folio 779/781 del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº Novecientos ochenta (980). con asiento en la Ciudad de Asunción. y autorizada por Ramón Zubizarreta. en el carácter de Notario y Escribano Público. de dicho Registro, expido esta Primera. copia para EL APODERADO. ////////////////////////////////// a los Diecisiete (17). días del mes de Noviembre del año. Dos mil Veintiuno (2021).

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Reg. 980
Ntra. Sra. del Carmen N° 369 Asunción
e-mail: [illegible]@zubizarretaelinos.com.py
tel/fax 200566 211470 - 225346

32X231 SPC

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción.....Mes.....Año.....

Entrada Nº.....Hora:.....

Número:.....Folio:.....Serie: D

Reingreso:.....

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
RIVEROS BENITEZ
FRANCISCO SOLANO

FECHA DE NACIMIENTO
24-07-1962

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
04-12-2027

695854

4418591

IC: 028-02601984-125 UBICACION: PN-11-21-001-854
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 04-12-2017

IDPRY695854<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
6207247M2712044PRY<<<<<<<<<<<6
RIVEROS<BENITEZ<<FRANCISCO<SOL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CASA BOLLER S.A. Y OTROS CONTRA LA VERSION MODIFICADA DE LOS ARTS. 1 NUMERAL 2, INC A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS.1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N.° 589, AÑO 2020.--

A.I. N°:.....295.....

RECIBIDO 23 JUN. 2020 Roque López P.D.S.J.

Asunción, 23 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el Doctor **Daniel Mendonça**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.** y sus accionistas y directores: los señores **José Rodrigo Campos Cervera Saccarello** (accionista y director), **Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller** (accionista), **Andrés María Campos Cervera Boller** (accionista), **Susana Cristina Campos Cervera Boller de Mussi** (accionista), **Mónica Graciela Campos Cervera Boller de Serrati** (accionista), **Sebastián Campos Cervera Gadea** (director), **Alejandro Mussi Campos Cervera** (director), **Fabricio Serrati Campos Cervera** (director) y **Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** (directora), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias'; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 33, 36, 104, 107 y 109 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".--

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".--

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad

SECRETARIA JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Es copia fiel del original

y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería a los recurrentes en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el Doctor **Daniel Mendonça**, en representación de la empresa **CASA BOLLER S.A.** y sus accionistas y directores: los señores **José Rodrigo Campos Cervera Saccarello** (accionista y director), **Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller** (accionista), **Andrés María Campos Cervera Boller** (accionista), **Susana Cristina Campos Cervera Boller de Mussi** (accionista), **Mónica Graciela Campos Cervera Boller de Serrati** (accionista), **Sebastián Campos Cervera Gadea** (director), **Alejandro Mussi Campos Cervera** (director), **Fabricio Serrati Campos Cervera** (director) y **Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger** (directora), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias'.----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. ANTONIO FRUTOS
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martinez
Secretario

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martinez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA